



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 19

-----SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

--PRESIDENCIA DEL DIP. SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO--

-

-----En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, siendo las **once** horas con **treinta y siete** minutos del día **diecisiete de abril del año dos mil once**, con las Inasistencias justificadas de los Diputados **ROSA MARÍA ALVARADO MONROY, ROSA ICELA ARIZOCA, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ CASTRELLÓN, REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO, ESDRAS ROMERO VEGA y ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del Acta número 18, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 12 de abril del año 2011. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. 1. De Decreto mediante el cual se adicionan el Capítulo V, del Título Tercero, del Libro Segundo, y los artículos 171 Quáter y 188 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforman los artículos 109 cuarto párrafo y 109 Bis primer párrafo del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas. 2. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Séptimo**, Dictámenes. 1. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueban en toda y cada una de sus partes la Minuta con



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo décimo al artículo 4o. y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. 2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa por la que el H. Congreso del Estado solicita al Ejecutivo del Estado instale el Consejo Estatal de Seguridad Pública, y así mantener un Estado seguro, reforzando día a día el sistema de Seguridad Pública, entre Municipios, Estado y Federación, dando soluciones en la seguridad y así garantizar la paz y tranquilidad de los ciudadanos, el cual es el principal objetivo de este Consejo, asimismo, fomentar la participación de los tamaulipecos en la prevención del delito, fortaleciendo la cultura de la legalidad y la denuncia. **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.-

-----Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO**, declara la **APERTURA DE LA SESIÓN**.-----

-----Solicita enseguida al Diputado Secretario **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 12 de abril del año 2011, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del actual.-----

-----Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO**, somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 18**, para las observaciones que hubiere, en su caso.-----

-----Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **LEONEL CANTÚ ROBLES**, lo someta a votación, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Acto continuo, el Diputado Presidente **SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO**, solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita al Diputado Secretario **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

-----“Del Ayuntamiento de Tampico, remitiendo sendos Oficios números 1144, 1145 y 1207, fechados el 28 de marzo del actual, el cual envían la ampliación y transferencias al Presupuesto de Egresos 2011, así como ampliación al Presupuesto de Ingresos 2011.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

-----“Del Congreso de Michoacán, Oficio número SSP/DGSATJ/DAT/00123A-26/11, de fecha 24 de marzo del presente año, remitiendo Acuerdo mediante el cual se exhorta el Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, se cumpla a la brevedad el Acuerdo 488, en el que se enmienda la supresión de disciplinas filosóficas en el bachillerato.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

-----“Del Congreso de Hidalgo, Oficio fechado el 15 de abril del año en curso, mediante el cual se comunica la Apertura y Clausura de la Décima Octava Sesión Extraordinaria e integración de la Mesa Directiva que fungió durante la misma, quedando como Presidenta la Diputada María Dolores Monroy.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“De la Secretaría de Finanzas, Oficio número 00903, de fecha 4 de abril del actual, mediante el cual remite la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del año próximo pasado.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“De la Legislatura de Yucatán, Oficio fechado el 17 de marzo del presente año, remitiendo copia de Decreto mediante el cual se declara “2012 año de la cultura maya.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“Del Ayuntamiento de Hidalgo, Oficio número 068/2011, fechado el 11 de abril del año en curso, remitiendo los avances financieros de las obras del primer informe trimestral del año actual, correspondiente al fondo de aportación para la infraestructura social, FISMUN, denominado Ramo 33.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“Del Contralor Municipal Fernando Alzaga Madaria, Oficios números DC/425/2011 y DC/437/2011, remitiendo copia de Acta Administrativa, con relación al acto de Entrega-Recepción Intermedia de la Dirección de Tránsito y Vialidad del Ayuntamiento de Tampico, con información al mes de marzo del presente año”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**. -----

-----Enseguida el Diputado **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan el Capítulo V, del Título Tercero, del Libro Segundo, y los artículos 171 Quáter y 188 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforman los artículos 109 cuarto párrafo y 109 Bis primer párrafo del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas.***-----

-----Con respecto a la iniciativa de referencia, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Justicia**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----Al efecto, el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, da cuenta de la ***Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.***-----

-----Con respecto a la iniciativa de referencia, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Puntos Constitucionales** y de **Justicia**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----No existiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**. -----

-----A continuación el Diputado Presidente **SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO**, señala lo siguiente -----

-----“Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los Dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la **dispensa** de lectura de los Dictámenes en forma íntegra, programados en el orden del día de la presente Sesión”-----

-----Al efecto el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura de los dictámenes, resultando **aprobado por 28 votos a favor y 2 en contra**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación. -

-----Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto, por lo que se adiciona un párrafo 10 al artículo 4o. y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se remite a la Legislatura de los Estados para los efectos del artículo 135 Constitucional**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, resultando **aprobado por unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa por la que el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita al Ejecutivo del Estado, instale el Consejo Estatal de Seguridad Pública, y así mantener un Estado seguro, reforzando día a día, el Sistema de Seguridad Pública, entre Municipios, Estado y Federación, dando soluciones en la seguridad y así garantizar la paz y tranquilidad de los ciudadanos, el cual es el principal objetivo de este Consejo, asimismo, fomentar la participación de los tamaulipecos en la prevención del delito, fortaleciendo la cultura de la legalidad y la denuncia**, participando



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

en primer término el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**,
quien señala lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Diputado Presidente; con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores. El pasado 9 de marzo del presente año, se presentó la Iniciativa de Punto de Acuerdo en el cual se solicitaba al Ejecutivo del Estado, instalar el Consejo Estatal de Seguridad Pública y vemos con agrado que fue instalado el pasado 28 de marzo en el cual, el de la voz, fue invitado; esto es lo importante, compañeros Legisladores, la referida iniciativa se presentó, debido a que estamos viviendo en Tamaulipas, tiempos difíciles. Hemos constatado como se ha vulnerado la seguridad de nuestro Estado, vemos con temor lo que está ocurriendo en los diferentes Municipios. Ahora que está instalado este consejo, es necesario que se actué de manera pronta y expedita, que se diseñe una estrategia integral de seguridad, que atienda de manera inmediata esta situación. Tenemos que estimular la cultura de la denuncia, es urgente fortalecer la seguridad y asegurar las condiciones de tranquilidad y de orden en nuestro Estado. La solicitud de instalación del consejo, se dio de acuerdo al artículo 50 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, que refiere que es la instancia superior de coordinación, planeación, supervisión del Sistema Estatal de Seguridad Pública. En el artículo 53, de la citada ley, menciona que el consejo sesionará cada 6 meses, y de manera extraordinaria cuando sea necesario, mediante convocatoria de su presidente. Nosotros consideramos que es urgente, que este consejo se constituya desde ahora en sesión permanente. Se que no es una tarea fácil, hoy en día el flagelo de la inseguridad está invadiendo muchas entidades. Pero de forma muy especial a Tamaulipas, los tamaulipecos reclaman justicia, es necesaria la voluntad política de escuchar todas las voces, de unir esfuerzos y de compartir responsabilidades. En Tamaulipas, la procuración de justicia es un compromiso de todos, porque está en juego



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

no solo la seguridad de las personas y la integridad de los ciudadanos, lo que está en juego, es mucho más. San Fernando reclama de esta soberanía, al menos un pronunciamiento, se que es difícil abordar el tema, a muchos nos da miedo, pero más miedo me dan las atrocidades ahí cometidas. Termino con una frase de Martín Luther King Junior, que dice: “hay ocasiones en que el silencio es traición”. Gracias Diputado Presidente, es cuanto.”-----

-----No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación el Dictamen de referencia, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----A continuación el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados, para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término la Diputada **ROSA MARÍA MUELA MORALES**, señala lo siguiente: -----

-----“Con su permiso Diputado Presidente; compañeros Legisladores. Hoy más que nunca, la lectura y la educación constituyen factores prioritarios para el progreso y bienestar de nuestro Estado y nuestra Nación. La reflexión sobre los ejes fortalecen y promueven el desarrollo cultural, resulta aún tarea impostergable. De ahí la importancia de hacer conciencia sobre los hitos que definen el rumbo y el sentido de la cultura en nuestros días. La forma en que inciden en nuestra vida cotidiana y que otorgan significado a nuestro entorno y consolidan nuestro sentido de pertenencia. Es bajo esta premisa, que considero pertinente acotar, periódicamente algunas fechas y efemérides culturales de gran relevancia, para que funjan estas como asideros identitarios de nuestro reconocimiento y compromiso con la cultura como agente de cohesión social. En esta ocasión, me referiré a dos celebraciones culturales vinculadas a dos elementos esenciales para el crecimiento del capital



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

humano. Los libros, motores dialógicos y el patrimonio histórico cultural, como base para la solidez social. Para viajar lejos, no hay mejor nave que un libro, escribió la poeta Emili Diquenson. El 23 de abril de 1616 fallecieron Cervantes, Shakespeare y Elinka Garcilazo de la Vega. Por este motivo, esta fecha tan simbólica para la literatura universal, fue la escogida por la Conferencia General de la UNESCO para rendir un homenaje mundial al libro y sus autores. Alentar a todos, en particular a los más jóvenes, a descubrir el placer de la lectura y respetar la irremplazable contribución de los creadores al progreso social y cultural. El Día Internacional del Libro, es una conmemoración celebrada a nivel internacional, con el objetivo de fomentar la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho del autor. Tiene su origen en el día de San Jorge, celebrado en Cataluña, donde ha sido tradicional desde la época medieval, para los hombres, dar rosas a sus amadas. Y desde 1925, para las mujeres dar un libro a cambio. A nivel internacional es instaurado por la UNESCO en 1995, y celebrado cada 23 de abril desde 1996, en una gran diversidad de países. Los festejos que se realizan cada 23 de abril en torno al Día Internacional del Libro, nos brindan la oportunidad de precisar la función que se le asigna al libro, nuestro mundo en constante mutación. Los responsables políticos, los editores, los educadores y la sociedad civil en su conjunto, debemos interrogarnos y reflexionar para determinar cuáles son los mejores medios de promover el libro y la lectura como instrumentos insustituibles de conocimiento. De acuerdo con el mensaje de Irina Bocova, Directora General de UNESCO, con motivo del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor 2011, los libros son al mismo tiempo objeto e idea, con su forma material y su contenido inmaterial, los libros son vectores de los pensamientos del autor y cobran sentido en la imaginación de los lectores. Esta conversación privada es la esencia de la lectura, aunque los libros reposen en la idea de compartir, compartir



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

experiencias, conocimientos y puntos de vista. Los libros facilitan el conocimiento del otro y de sus ideas, y por lo tanto permiten una mejor comprensión del universo. Los libros son la forma de diálogo más poderosa entre personas, en las comunidades, entre generaciones y con otras sociedades. Es indispensable proteger esta forma singular de diálogo, los libros se encarnan a la capacidad humana de suscitar muchos reales e imaginarios y ponerlos en palabras. Son las mejores voces de la tolerancia y las señales más claras de esperanza. Los libros son los pilares de sociedades libres y abiertas. Y ahora bien, como todos sabemos, una sociedad que no conoce su pasado y yo añadiría, que no conoce los símbolos, las representaciones de su pasado y de su presente, está condenada a repetirlo. En este sentido Cicerón señaló: la historia es el testigo de los tiempos, la antorcha de la verdad, la vida de la memoria, el maestro de la vida, el mensajero de la antigüedad. El Día Internacional de los Monumentos y Sitios, también conocido como el Día Internacional del Patrimonio, fue instaurado por ICOMOS, Consejo Internacional de Monumentos y Sitios el 18 de abril de 1982 y posteriormente aprobado por la UNESCO en una XXII sesión de la Conferencia General en 1983. Esta fecha conmemorativa ofrece la oportunidad de aumentar la conciencia pública, acerca de la diversidad del patrimonio mundial y los esfuerzos que se requieren para protegerlo y conservarlo, así como para llamar la atención sobre su vulnerabilidad. Desde hace años y como sugiere un tema, para que sea tratado con motivo de esta celebración, en 2011 año del Patrimonio Cultural del Agua, ICOMOS dedica la conmemoración del Día Internacional del Patrimonio a la reflexión sobre el Patrimonio Cultural del Agua. El Patrimonio Cultural del Agua se relaciona no solo con la tecnología y la arquitectura que el género humano ha desarrollado para manejar, utilizar y celebrar sus cualidades trascendentales creadoras de vida. Sino también con aquellos valores intangibles que han formado las creencias



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

y prácticas. El agua es significativa para numerosas prácticas culturales y ha generado múltiples expresiones tanto materiales como inmateriales a lo largo del mundo. La forma en que cada comunidad y cultura comprende su relación con el agua, es también determinante para garantizar el derecho humano del agua. El patrimonio histórico cultural de un país, región o ciudad, está constituido por todos aquellos elementos y manifestaciones tangibles o intangibles, producidas por las sociedades, resultado de un proceso histórico en donde la reproducción de las ideas del material, se constituyen en factores que identifican y diferencian a ese país o región. Un concepto moderno de patrimonio cultural incluye no solo los monumentos y manifestaciones del pasado, sino también lo que se llama patrimonio vivo. Las diversas manifestaciones de la cultura popular, las poblaciones o comunidades tradicionales, las lenguas indígenas, las artesanías y artes populares, la indumentaria, los conocimientos, valores, costumbres y tradiciones características de un grupo o cultura. En definitiva, los elementos que constituyen el patrimonio histórico cultural son testigos de la fuerza en que una sociedad o cultura se relaciona con su ambiente. Es cuanto, Diputado.”-----

-----Enseguida el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, expresa lo siguiente:-----

-----“Buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente; con el permiso de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados; gente que nos acompaña en tribuna. No les voy a quitar mucho su tiempo, porque parece que hay prisa por salir, o sea, el hotel hasta después de las 3 de la tarde puede recibir, entonces no tengan tanta prisa, todavía hay tiempo. Diputado Presidente; Diputados Secretarios; Alejandro Ceniceros Martínez, Diputado de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto en la parte aplicable de los artículos 19 párrafo 4, 22 párrafo 1 inciso f), 35, 45, 67, 95, 96 y demás relativos a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

este Poder, por medio del presente escrito, comparezco a exponer lo siguiente: Solicito exhorte a las Comisiones Ordinarias que omitieron formular sus dictámenes correspondientes a las iniciativas presentadas por el suscrito en las sesiones plenarias del 12 y 26 de enero, del 2 de febrero y del 9 de marzo del año en curso, esto a fin de que, en un tiempo razonable, no mayor a 15 días naturales, presenten sus dictámenes al Pleno, para la discusión y votación correspondiente. Fundo mi petición en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho: Las iniciativas pendientes de dictaminar, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 45 de la Ley que rige la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, son las que se relacionan a continuación: Primero, Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, a fin de modificar la forma de integración de la Junta de Coordinación Política, de los grupos y crear la figura de fracciones parlamentarias. Esta iniciativa fue presentada el 12 de enero del 2011. Tiene 95 días en la Comisión, en la Comisión de Estudios Legislativos. Segunda, Iniciativa de decreto mediante el cual se reforma el artículo 14 de la Ley de Tránsito del Estado. Esta iniciativa fue presentada el 26 de enero de este año; tiene 81 días, también en la Comisión de Estudios Legislativos. 3, Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan la fracción II del artículo 62 y el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Esta iniciativa fue presentada el 2 de febrero, tiene 74 días, está en la Comisión de Puntos Constitucionales. Personalmente yo fui a hablar con el Diputado Reynaldo, a solicitarle que la incluyera en sus sesiones de trabajo, lástima que no está aquí, porque no me gusta hablar cuando no están aquí, pero dijo, yo tengo mis tiempos, tengo 45 días y después lo vamos a ver. Pues nada más le informo que ya tiene 74 días, la mentada iniciativa. 4. Iniciativa de decreto mediante el cual se reforma



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

y adiciona el párrafo 2 del artículo 8; se reforma el encabezado del párrafo 1 del artículo 16; se adiciona un párrafo 4 al propio artículo 16; y se reforma el artículo 80 y el primer párrafo del artículo 90, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Tamaulipas. Esta iniciativa fue presentada el 09 de marzo del 2011. Tiene 39 días y está en la Comisión de Gobernación y en la Comisión de Estudios Legislativos. Como se observa, es evidente que, desde la recepción por el Pleno de mis iniciativas relacionadas con los números 1, 2 y 3, transcurrió en exceso el periodo máximo de tiempo en el cual las Comisiones Ordinarias de Estudios Legislativos y de Puntos Constitucionales estuvieron en condiciones de recibir, tramitar, analizar y dictaminar cada una de dichas acciones legislativas; pero no lo hicieron. No omito mencionar que la iniciativa marcada con el número 1 del cuadro anterior la suscribimos conjuntamente los Diputados del Partido del Trabajo y del Partido de la Revolución Democrática; en tanto que, a mi iniciativa señalada en el cuadro con el número 3 se adhirió el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la fecha que la presenté. En cuanto a la iniciativa enlistada en el número 4, si bien la presenté hace 39 días, y lo cierto es que es inminente que el plazo máximo previsto en la ley para su dictamen se cumplirá dentro del periodo de asueto que, según los usos y costumbres, este Pleno se tomará a partir de mañana, sin haberse emitido el dictamen respectivo por las Comisiones de Gobernación y Estudios Legislativos. Al respecto, es clara la omisión en que incurren las dictaminadoras, si se toma en cuenta que, el artículo 45, párrafo 1, de la ley de la materia, dispone al efecto, que, leo textualmente: *“Toda comisión deberá presentar el dictamen de los asuntos a su cargo dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en los que haya recibido.”* Se infiere que todos los días del periodo ordinario de sesiones cuentan igual para efectos del trabajo parlamentario y, consecuentemente, para el cómputo de los días que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

otorga la ley para la emisión y presentación de dictámenes. Corroboramos esta afirmación el hecho evidente de que estamos sesionando en domingo, y en otras fechas hemos sesionado un sábado y un domingo, los días 1 y 2 de enero de este año. Así, en el caso de las iniciativas referidas en la presente solicitud, es indudable que, ha transcurrido en exceso el plazo establecido para dictaminar tres de ellas, y está por concluir el tiempo máximo para dictaminar la otra, sin que hasta la fecha se conozcan planes de las comisiones competentes para impulsar los trabajos pendientes. En tal hipótesis, considero que deben producirse las consecuencias de derecho previstas en el artículo 96 de la propia Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, precepto que a la letra dice, leo textualmente: *“Número 1. Si transcurrido el plazo previsto en el artículo 45 de esta ley sin que se haya producido dictamen, a solicitud de cualquiera de los integrantes del Pleno; su servidor es integrante del Pleno, el Presidente de la Mesa Directiva exhortará a la comisión o comisiones respectivas a formularlo dentro de un período que juzgue razonable, no mayor de 15 días naturales. 2. Cuando transcurra el periodo referido en el párrafo anterior, el Presidente de la Mesa Directiva podrá turnar el expediente a otra comisión o comisiones para su conocimiento y dictamen.”* A mayor abundamiento, es pertinente mencionar que las Comisiones Ordinarias referidas, y sus respectivos presidentes, han omitido llevar a cabo una o más de las tareas siguientes: Atender los asuntos que la Mesa Directiva del Congreso les turne, viene marcado en el artículo 43 párrafo 1 inciso e); Citar a sesiones de trabajo a sus integrantes para formular y aprobar dictámenes de las iniciativas que les fueron turnadas, artículo 44 párrafo 2; Celebrar reuniones públicas de información y audiencia cuando lo consideren pertinente, invitando, al efecto, a representantes de grupos de interés, expertos y, en general, cualquier persona que pueda aportar información sobre determinado asunto que tengan a su cargo analizar o dictaminar,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

artículo 50 párrafo 2; Presentar el dictamen de los asuntos a su cargo dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que los haya recibido, artículo 45 párrafo 1. Como se desprende de los puntos enunciados, aunado al simple transcurso del tiempo, es posible concluir que el incumplimiento de las comisiones competentes traducido en la inexistencia de dictámenes a su cargo, revela un continuo desdén e inactividad parlamentaria injustificada que trastoca los principios y valores democráticos. El hecho, simple y llano, de no dictaminar las iniciativas en mención, hace patente la desobediencia de las comisiones a la vida parlamentaria, en la medida en que se afecta el núcleo de derechos fundamentales no solo de su servidor, sino, además, los derechos políticos de mis representados. Es decir: Las comisiones omisas incumplen el sentido y letra del artículo 45 párrafo 1 de la ley de la materia, cuya esencia radica en garantizar la continuidad de la actividad parlamentaria y la eficacia de los derechos constitucionales de los Diputados y sus representados. Finalmente, no está de más señalar que, en el caso planteado, no se configura el supuesto de excepción previsto en el párrafo 3 del artículo 45, en relación con lo previsto en el párrafo 5 del artículo 95, ambos preceptos de la ley invocada, pues el Pleno no ha recibido petición fundada alguna de prórroga al plazo para la presentación de dictámenes definitivos, en cuyo caso sería menester que la eventual solicitud estuviese fundada, acompañando las comisiones competentes los dictámenes suspensivos, previo a la emisión de los definitivos. Y, al no acontecer esto, no es viable la ampliación del plazo legal. El trabajo parlamentario es de orden público, e interesa a la sociedad que los órganos del Poder Legislativo sean garantes del imperio de la ley, basando su actuación en los principios de imparcialidad y objetividad. Razón que confirma la procedencia de mi solicitud. En consecuencia, Diputado Presidente le solicito, atentamente, brindar una respuesta inmediata y favorable en términos de ley a dicha petición,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

habida cuenta que, el exhorto a las comisiones respectivas dispuesto en el artículo 96, ya transcrito, es de orden público y de cumplimiento obligatorio. Diputado Presidente: Le solicito incluir el contenido de la presente petición en el Acta que con motivo de la sesión pública ordinaria de esta fecha se levante. Unidad Nacional, todo el Poder al Pueblo, el de la voz Alejandro Ceniceros Martínez, Diputado del Partido del Trabajo, Ciudad Victoria, Tamaulipas, domingo 17 de abril del 2011. Es cuanto, Diputado Presidente. -----

-----A continuación el Diputado Presidente **SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO**, manifiesta lo siguiente: -----

-----“Gracias compañero Diputado Alejandro Ceniceros. Compañero Diputado Ceniceros, se recibe su solicitud y esta Presidencia procederá a determinar lo conducente en su oportunidad. -----

-----Por ultimo interviene el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Como no estoy reconocido ni como fracción, ni como representación ni nada, entonces no tengo esas prerrogativas. El artículo 96 de la Ley de Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, dice: “ si transcurrido el plazo previsto en el artículo 45 de esta ley, sin que se haya producido dictamen a solicitud de cualquiera de los integrantes del Pleno, el Presidente de la Mesa Directiva, exhortará”; sí, es un mandato que debe de exhortar; “exhortará a la comisión o comisiones respectivas a formularlo dentro de un período que juzgue razonable, no mayor de 15 días naturales”. O sea, no hay que pasarlo a ningún otro lado, o sea, hay que resolver ahorita, de manera inmediata, porque la ley dice, exhortará, no dice se lo llevará para que lo estudie durante el receso de vacaciones de semana santa y traerá una respuesta. La ley es tajante, es un mandato que le está dando a la Mesa Directiva, en especial al Diputado Presidente que en esos momentos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ocupe la presidencia de este Honorable Congreso. Es cuanto, Diputado Presidente.” -----

----- El Diputado Presidente **SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO**, manifiesta lo siguiente, Sí compañero Ceniceros, como bien lo dice, la ley lo comenta, pero no marca precisamente que la Sesión Pública Ordinaria se deberá de asumir esta postura. Lo que le comento es que esta presidencia toma debida nota, habrá de analizar su solicitud y a la brevedad habrá de tomar la resolución.” -----

-----Al no existir mas intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **doce** horas, con **veintisiete** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **veintiocho** de **abril** del actual, a partir de las **11** horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO.

DIPUTADO SECRETARIO

C. ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

C. LEONEL CANTÚ ROBLES.